



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2176/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0004317, Ent. N° 3242/2021)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Licitación Pública N° 10/2021, para la contratación del servicio de conservación de espacios públicos, limpieza de playas en Zona de Ruta 10, Punta Ballena, Perimetral y Cerro Pelado, denominada Zona1, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por períodos anuales, hasta la finalización del actual período de gobierno, salvo comunicación en contrario;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Maldonado, mediante Resolución N° 02959/2021, de fecha 27/05/2021, aprobó la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones y autorizó la realización del presente llamado a Licitación Pública;

2) que en el Pliego de Condiciones Particulares – art. 20 Selección y Adjudicación - punto 2) Propuesta de Servicio ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 , se indica en cada ítem puntajes máximos, sin establecer parámetros o criterios que permitan determinar la calificación o puntaje asignado a cada oferta;

3) que se efectuaron las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales- ARCE el día 01/06/2021 y en el Diario Oficial, el 02/06/2021.;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que del Acta de Apertura, de fecha 24/06/2021, surge que se presentó oferta únicamente la empresa Gonzalo Ricci JARDINES, quien cotiza un precio mensual de \$ 1.555.313 IVA incluido, con precios de servicios especiales de acuerdo al artículo 15 de la Memoria Descriptiva;

5) que en fecha 22/07/2021 la Oficina de Planificación y Fiscalización realizó el análisis técnico de la oferta presentada concluyendo que cumple con los requisitos establecidos para el llamado, ajustándose el precio al objeto de la misma;

6) que en fecha 23/07/2021 la División Gestión Ambiental sugiere adjudicar los servicios extra ofrecidos y cotizaciones solicitadas, las cuales podrán ser usadas o no eventualmente, ante necesidades y solicitud expresa de la Intendencia;

7) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones dictaminó que la oferta es conveniente para la Administración y sugiere adjudicar la licitación a la empresa Gonzalo Ricci;

8) que por Resolución N° 05061/2021 de fecha 16/08/2021, el Intendente dispuso la adjudicación a la empresa Gonzalo Ricci por un monto mensual de \$ 1.555.313 impuestos incluidos, ad referendum de la Intervención de este Tribunal, por el plazo de 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales salvo comunicación de contrario, hasta la finalización del actual período de gobierno;

9) que asimismo, la resolución detalla los servicios especiales cotizados por la Empresa los que, de acuerdo con el artículo 15 de la Memoria Descriptiva. Respecto de estos Servicios es facultativo de la Intendencia su utilización y no están incluidos en el monto adjudicado;



TRIBUNAL DE CUENTAS

10) que según informe contable de fecha 10/09/2021 la suma de \$ 7.015.239,34 correspondiente al ejercicio 2021 fue imputado al rubro 5278 Derivado 01090005610 el que no cuenta con disponibilidad presupuestal, igualmente se informa que la suma de \$ 72.322.055 corresponde al monto total adjudicado desde la fecha hasta fin de período de gobierno;

CONSIDERANDO: 1) que en el Pliego de Condiciones Particulares – art. 20 Selección y Adjudicación - punto 2) Propuesta de Servicio ítems 2.1, 2.2,2.3, 2.4 y 2.5 , se indica en cada ítem puntajes máximos, sin establecer parámetros o criterios que permitan determinar la calificación o puntaje asignado a cada oferta; en contravención a lo dispuesto por el art. 48 litm C numeral 1 del TOCAF;

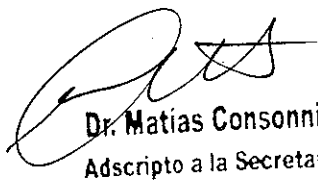
2) que asimismo, no pueden comprometerse gastos sin que exista crédito presupuestal disponible (art. 15 del T.O.C.A.F);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

LM


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General